

doctrina y Rosario q. se xera en las Parroquias los dias fe-  
ta, el qual por defeso de asirene, las maj. Vses no sale en publi-  
ca procesion por las Calle, a las Rogativas y otras religioas, q.  
a maj. de la Virtud q. conduuen, a beneficio del q. lo practica  
son un poderoso estimulo para q. lo oyo, y mal entendido  
a exemplo de los Niños concurriran a ello, y se acostumbren  
tambien a pedir a Dios Nro Señor por medio de su Santissi-  
ma madre, y demas Santos el favor, y auxilio q. necesitamos  
maj. bien ahora en q. el Enemigo de nra Santa Religion  
procure por diferentes medios la ruina, y en q. algunos Padres  
de familia obidados de su maj. sagrado de vere, dejan a sus  
hijos en culpable abandono con perjuicio del Estado, e in-  
mediato daño de ellos; no habiendo vado para acerto,  
vtil, el establecimto de escuelas con dotacion, en tiempo  
en q. por sus devites fueran no podian servir los talleres  
ni agricultura; Obeto q. tan saviamente se previno el Supre-  
mo Consejo, para q. se restablezca la costumbre perdida,  
y q. los Niños, y adultos no carezcan de vno medio, q. indis-  
pensablemte los conduixan a vna eterna felicidad: Acordaron  
se notifique a D. Manuel Salomo Maestre de Primeras Letras,  
a D. Juan Tran. naves Maestro de Grammatica, y a Eulacio  
Banquero Maestra de Niños, Personaj con dotacion, xei-  
van a quanto Niños, y Niñas les dixian sus Padres para la  
instruccion, particularmte a los Pobres, e infelices, a quie-  
nes como va dho les daran la instruccion necesaria, a q.  
se verifiquen las saviyas, y piadosas intenciones de S. m. y  
deses q. asiren a ere M. Ayuntamiento de la felicidad de lo

*[Handwritten signature]*

